

10-056 Itagüí, 26 de Enero de 2016

Señores
DIEGO LEÓN PUERTA VILLEGAS
Profesional Universitario- Coordinador
Contraloría Municipal
Municipio de Itagüí



Asunto: HALLAZGOS AUDITORÍA N° 27-2015; ESPECIAL A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (ÁREA DE DESARROLLO - MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL)

Respetado doctor Puerta

Considerado los hallazgos relacionados en su informe, este despacho hace las respectivas observaciones a cada uno de estos, para su consideración.

HALLAZGOS

1. <u>Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia</u>: En la aceptación de la oferta del contrato SM-128-2014, se omitió el numeral 6 del Art. 85 del Decreto 1510/2013, toda vez que la entidad no informó al contratista el nombre del supervisor del contrato.

<u>Respuesta:</u> Una vez perfeccionando el contrato cada una de las partes tiene el conocimiento de contenido del mismo, por tal razón el contratista tiene pleno conocimiento que la interventora y supervisión estaña cargo del secretario de movilidad

2. <u>Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia</u>: No se evidenció acta de liquidación del contrato SM-128-2014, tal como se estipuló en la cláusula vigésima segunda del mismo, ni justificación de tal hecho, incumpliéndose con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

<u>Respuesta:</u> En la auditoría que realizó la contraloria a los funcionarios se les informó que el acuerdo a de liquidación del contrato SM-128-2914, se encontraba en la oficina de contratación para su respectivo visto bueno y luego las firmas de las partes

NIT. 890.980.093 - 8 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI) Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia www.itagui.gov.co





















3. <u>Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia</u>: Se evidenció que las vigencias de los amparos de las pólizas establecidas en los contratos cláusula "GARANTÍA UNICA", no fueron ajustadas de acuerdo con el acta de inicio, sino a la suscripción del contrato. Por consiguiente, los amparos no cubren los períodos establecidos en dicha cláusula, ejemplo:

Tabla 1: Pólizas

| Contrato | Amparo vs cubrimiento | FECHA INICIO CONTRATO | PLAZO | VIGENCIA SEGÚN CONTRATO | | VIGENCIA SEGÚN POLIZA NO.77962 | | Obcompoión |
|----------|---|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|
| | | | | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | Observación |
| 028 | Cumplimiento- vigencia y 4 meses más. | 8 de julio 2014 | 2 meses(8 de septiembre) | 8 de julio 2014 | 8 de enero de 2015 | 19 de junio de 2014 | 19 de diciembre de 2014 | Según la fecha de inicio se dio un amparo por 3 meses 11 días y no por cuatro meses, según la norma |
| | Salarios- vigencia y 3 años más. | | | 8 de julio 2014 | 8 de septiembre de 2017 | 19 de junio de 2014 | 19 de agosto de 2017 | Según la fecha de inicio se dio un amparo por 2 años 11 meses y 11 días y no por los tres años, según la norma |

<u>Respuesta:</u> Le informamos que en cuánto a la vigencia de los amparos de las pólizas, la secretaria de movilidad no es la encargada de solicitar los requisitos como tampoco de perfeccionar los contratos, es por ello que le solicitamos remitirse a esta dependencia

4. <u>Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia</u>: Se evidenciaron hojas de vida de agentes de tránsito sin las firmas de la persona responsable por parte de la dependencia como constancia de verificar que lo expuesto en dicho documento sea veraz, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 190 de 1995.

Tabla 2: Hoias de vida

| AGENTE TRANSITO | HOJA DE VIDA | | | | |
|------------------------|--------------|--|--|--|--|
| Elkin Gallego López | 29-02-12 | | | | |
| Jaime Alberto Pulgarín | 23-03-13 | | | | |
| Jorge Paniagua | 22-03-13 | | | | |

NIT. 890.980.093 - 8 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55 Centro Administrativo • Municipal de Itagüi (CAMI) Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia www.ltagui.gov.co





















<u>Respuesta:</u> Para este hallazgo en cabeza de la secretaría de Servicios administrativos y personal, se le hará extensito lo encontrado en su auditoria, para el conocimiento de esa dependencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIAN DAVID JARAMILLO VASQUEZ Secretario de Movilidad

Reviso: Francisco J, González. Asesor del Despacho

NIT. 890.980.093 - 8 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI) Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia www.itagui.gov.co

















